

CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONA SUBAUDITORA INA 01-2023

Requiere contratar:

PERSONA SUBAUDITORA

Características del puesto	Participa en la planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de los programas de auditoría financiera, operativa y en estudios especiales que se realizan en el Instituto Nacional de Aprendizaje.		
Requisitos de admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Contaduría Pública o Auditoría o en Administración de Empresas / Negocios con énfasis en Contaduría Pública / Contabilidad o en la rama de Contaduría Pública. • Cuatro años de experiencia en supervisión de labores profesionales relacionadas con el cargo de auditoría en instituciones públicas y/o empresa privada. • Tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. • Conocimiento de idioma inglés. • Capacitación relacionada con el cargo. • Incorporación como persona Contadora Pública Autorizada al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, según el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de este Colegio. Se verificará su condición de integrante activo/a que le habilite para el ejercicio de la profesión. 		
Base de selección del concurso	N°	CRITERIO	%
	1	Experiencia excedente en supervisión de labores profesionales relacionadas con auditoría en instituciones públicas (Superior a 4 años según rangos definidos) *.	20 %
	2	Experiencia excedente en supervisión de labores profesionales relacionadas con auditoría en empresa privada (Superior a 4 años según rangos definidos) *.	10 %
	3	Licenciatura adicional o Postgrado relacionado con el cargo.	15 %
	4	Prueba de evaluación del conocimiento del idioma inglés (lectura, escritura, conversación).	10 %
	5	Prueba de conocimiento técnico en el ámbito de auditoría.	30 %
	6	Capacitación relacionada con el cargo mayor a 30 horas de aprovechamiento, en las siguientes temáticas: Auditoría Interna/Externa, Control Interno, Planificación Estratégica, Contratación Administrativa, Formulación/Evaluación de Proyectos, Informática, Curso de actualización profesional (2020-2023).	15 %
	TOTAL		100 %
<p>*El cálculo de la experiencia excedente se realizará de manera que la sumatoria favorezca a la persona participante, según el caso.</p> <p>Se reconocerá un 1 % adicional si la carrera se encuentra acreditada en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES. En los casos en que poseer grado académico y título profesional sea requisito de contratación. En acatamiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 8798, la sentencia 005797-2014 del 30-04-2014 de Sala Constitucional y la Resolución DG-046-2021 de la Dirección General de Servicio Civil de fecha 09 de setiembre de 2021.</p>			

Condiciones del puesto	El puesto se ubica en la Auditoría Interna, en la Sede Francisco J. Orlich Bolmarcich, Uruca, San José. El horario institucional es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Debe tener disponibilidad para, eventualmente, laborar en el horario necesario para el cumplimiento de las actividades a cargo. Las labores se desarrollan generalmente en condiciones ambientales propias de una oficina. Le puede corresponder trasladarse dentro del país.
Ofrecimiento de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> ● Salario único: ₡ 2.287.097, 87. ● Salario escolar. ● Parqueo institucional. ● Servicios de salud de empresa: Medicina General, Enfermería, Psicología, Nutricionista, Urología, Ginecología y Fisioterapia. ● Soda subvencionada. ● Organizaciones laborales: Asociación Solidarista, Sindicato, Asociaciones profesionales.
Condiciones del concurso	<ul style="list-style-type: none"> ● En ninguna circunstancia se recibirán formularios de participación mediante facsímil o correo postal. ● Del total de los <i>Formularios de participación</i> presentados, se tramitarán solamente aquellos que demuestren poseer los requisitos establecidos para el puesto.

Periodo de recepción de documentos

El periodo de recepción inicia el día **18 de agosto de 2023 hasta 25 de agosto de 2023**. Posterior a la fecha indicada de finalización de recepción de ofertas, no se tramitará ninguna otra.

Condiciones del concurso:

1. Leer la documentación relacionada, así como descargar el *Formulario de participación* disponible en la dirección https://www.ina.ac.cr/transparencia/SitePages/Concursos_INA.aspx
2. Las personas interesadas en ocupar el cargo de Persona Subauditora **deberán registrarse, actualizar su perfil y aplicar a la vacante en la plataforma www.ane.cr** del Proceso Agencia Nacional de Empleo (ANE) adscrito a la Unidad de Servicio al Usuario del INA en apego al Artículo N° 49 del Reglamento Autónomo de Servicio del INA. No se tramitará ninguna solicitud si no se encuentra debidamente registrada en la plataforma. Acceso directo a la vacante en la plataforma ANE: <https://www.ane.cr/Puesto/Detalles?Puesto=32973>
3. Luego de haber aplicado a la vacante en la plataforma www.ane.cr de manera satisfactoria, deberá remitir a la cuenta de correo electrónico concursoexternosubauditoria@ina.ac.cr la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos para el cargo de Persona Subauditora, así como el *Formulario de participación* firmado digitalmente y la cédula de identidad escaneada por ambos lados. En caso de no poseer firma digital, podrá firmar el *Formulario de participación* de forma manuscrita (a mano), escanearlo, enviarlo a la dirección de correo indicada y deberá entregar el documento original en la Unidad de Recursos Humanos del INA, Sede Central, dentro del período de recepción de documentos. Las personas graduadas en instituciones universitarias extranjeras deberán aportar, además, el debido reconocimiento y equiparación de sus atestados.

4. Del total de las solicitudes de participación registradas en la plataforma, se tramitarán **solamente** aquellas que demuestren mediante el envío de la documentación respectiva a la dirección de correo electrónico arriba indicada, poseer los requisitos establecidos para el puesto.
5. Quienes cumplan con los requisitos de admisibilidad, realizarán pruebas técnicas que comprueben su competencia para el cargo.
6. Para el reconocimiento de la **experiencia profesional** y la **experiencia en supervisión de labores profesionales**, deberá aportar las certificaciones según el oficio DG-CIR-005-2020 a saber:
 - a. Nombre de la organización pública o privada.
 - b. Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
 - c. Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.
 - d. Naturaleza del trabajo y actividades realizadas.
 - e. Período durante el cual desempeñó las labores de nivel profesional (incluye fecha de inicio y de final (formato día, mes y año), así como jornada laboral).
 - f. Cantidad y clasificación de los puestos del personal que supervisó (aplica en el caso de experiencia en supervisión de personal).

Cuando se trate de experiencia en empresas propias o haya sido disuelta o fusionada por otra, por ende, no exista en la actualidad, la certificación la realizará la persona participante y debe contener el mismo detalle arriba indicado. La administración se reserva el derecho de verificar la información consignada en la certificación y ante alguna eventual irregularidad se procederá conforme a lo indicado en el Código Penal en relación con la falsificación documentaria.

7. En el caso del personal institucional se indica que la verificación de requisitos se realizará a partir de las evidencias contenidas en el expediente personal a la fecha de cierre de la recepción de los *Formularios de participación*, cumplido este plazo, no se considerará la documentación que se aporte al expediente según oficio GNSA-354-2020 del 1 de setiembre de 2020.
8. Toda persona funcionaria debe mantener actualizado en su expediente personal la condición académica, constancias de experiencia y demás información pertinente (*Art. 105, Inciso 15, Reglamento Autónomo de Servicios*).
9. La participación es voluntaria, se aceptan de previo las condiciones del puesto; la Institución **no** cubrirá pagos por concepto de zonaje, viáticos y/o transporte para la persona que resulte nombrada.
10. La verificación de requisitos se realizará una vez cumplido el plazo arriba indicado por las personas encargadas del proceso de reclutamiento y selección, quienes se pondrán en contacto con las personas participantes de ser requerido.
11. Este concurso público se rige por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, publicidad, legalidad, transparencia, idoneidad comprobada, buena fe y eficiencia, así como a la postura institucional sobre procesos de reclutamiento libres de discriminación con base en género dentro del INA, la cual dice:

“El Instituto Nacional de Aprendizaje promueve la igualdad de género entre mujeres y hombres, cerrando brechas en la formación profesional y en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Igualdad y Equidad de Género, desde un enfoque de derechos humanos; en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y suscritos por el INA, mediante la transversalización del enfoque de Género en el Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, aportando al cambio cultural y al desarrollo nacional” (Acuerdo de Junta Directiva N°007-2013-JD del 21 de enero de 2013).

Si necesita más información, no dude en escribir a la dirección de correo electrónico: concursoexternosubauditoria@ina.ac.cr o contactar a:

- Sr. Timoteo Fallas García, teléfono 2210-6346.
- Sra. Katherine Carranza Vargas, teléfono 2210-6477.
- Sr. Óscar González Monge, teléfono 2210-6499.

En caso de consulta sobre el registro en la plataforma ANE, puede comunicarse al Centro de Contacto del Proceso Agencia Nacional de Empleo (ANE) del INA, teléfono 2210-6060 en horario de lunes a domingo de 7:00 a.m. a 10:00 p.m.